

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día diecisiete de julio de dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples "Hato Hasbún" de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Lic. Nelson Fuentes, Ministro de Hacienda; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía, y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Presentación del Proyecto de Reconocimiento de Saberes para Artistas con amplia trayectoria laboral por parte del Ministerio de Cultura.**
2. **Presentación de avances en la implementación de la Oficina de Becas MINED.**
3. **Solicitud de autorización de inicio de Convocatorias Nacional y del Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018.**
4. **Presentación de inicio del Subprograma Solidaridad Salvadoreña.**
5. **Presentación de aspectos críticos a implementar para mejorar el funcionamiento del Programa de Becas FANTEL.**
6. **Informe de inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas a FANTEL 2017.**
7. **Informe de inicio de la Auditoría Externa Integral FANTEL para los años 2016 y 2017.**
8. **Informe de desembolsos realizados a entidades ejecutoras.**
9. **Informe de realización de inversión en LETES.**
10. **Cierre**

DESARROLLO:

1. **Presentación del Proyecto de Reconocimiento de Saberes para Artistas con amplia trayectoria laboral por parte del Ministerio de Cultura.**

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra a la Licda. Aida Bernal, Directora de la Comisión para la Fundación del Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes de El Salvador, ISARTES, quien se hace acompañar del Lic. Alejandro Lemus, ambos del Ministerio de Cultura (**ver anexo 280.1**).

La Licda. Bernal expresó que desde el Ministerio de Cultura, a través del ISARTES, se está trabajando en un proyecto de reconocimiento de saberes para artistas con amplia trayectoria laboral, el cual generaría un beneficio al país porque permitiría contar con profesionales con titulación superior aptos para la docencia, la investigación y producciones artísticas con mayor cualificación, lo que vendría a fortalecer el sector de las industrias culturales, por lo que se busca apoyo a través del Programa de Becas FANTEL para atender la demanda, siempre y cuando

se cumplan con los requisitos del Programa de Becas y su Normativa, para lo cual realizó la siguiente presentación:

RECONOCIMIENTO DE SABERES:

- El Reconocimiento de Saberes reconoce y visibiliza las prácticas artísticas del país, a través de procesos de formación universitaria en las artes, como una estrategia para la dignificación de las profesiones artísticas y el desarrollo productivo de su actividad.
- Por medio de la internacionalización de programas académicos de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, dirigidos a los artistas escénicos que ya tienen una experiencia y una práctica reconocida en el medio artístico y se desempeñan como profesionales no titulados.

Facultad de Artes-ASAB:

- Se ha identificado la idoneidad de los programas de pregrados de la Facultad de Artes-ASAB, porque cuentan con la flexibilidad curricular que se necesita para ser implementados en el país, registro calificado por el Ministerio de Educación de Colombia, máximo reconocimiento para acreditar la alta calidad académica a nivel superior del país colombiano y excelentes herramientas académicas, metodológicas y pedagógicas para la formación de profesionales de las artes, orientada a procesos de creación.
- La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, es una de las universidades que implementó el Proyecto Colombia Creativa: Reconocimiento de saberes de agentes culturales y artísticos con trayectoria laboral en artes escénicas, arte danzario, música y artes visuales.

Beneficiarios:

- Artistas, agentes artísticos y culturales de amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional en las ramas de las artes escénicas: Danza y Teatro.
- 30 artistas becados en el Programa Académico de Artes Escénicas, de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.
- 30 artistas becados en el Programa Académico de Arte Danzario, de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

Modalidad de Estudios:

Modalidad semipresencial.

- Se otorgará por la experiencia créditos equivalentes a la mitad de la carrera o 5 ciclos académicos. Los beneficiarios deberán cursar los 5 ciclos académicos restantes.

- Cada ciclo, los becarios recibirán clases presenciales por un período de entre cuatro a cinco semanas concentradas impartidas por los docentes de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en las instalaciones del ISARTES y del Ministerio de Cultura.
- El resto del ciclo académico se impartirá en modalidad de Educación a Distancia, que será tutorada por la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas".

Presupuesto:

Costo total Proyecto curricular de Artes Escénicas						
	Semestre					TOTAL PROYECTO
	I	II	III	IV	V	
Costos académicos:	\$15.708.00	\$ 20.160.00	\$ 19.898.00	\$16.747.00	\$ 34.017.00	\$106,530.00
Costos de implementación	\$ 46,000.00	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00	\$ 45,000.00	\$197,500.00
Total	\$61,708.00	\$55,660.00	\$55,398.00	\$52,247.00	\$79,017.00	\$304,030.00

Costo total Proyecto curricular de Artes Danzario						
	Semestre					TOTAL PROYECTO
	I	II	III	IV	V	
Costos académicos:	\$15.708.00	\$ 20.160.00	\$ 19.898.00	\$16.747.00	\$ 34.017.00	\$106,530.00
Costos de implementación	\$ 46,000.00	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00	\$ 45,000.00	\$197,500.00
Total	\$61,708.00	\$55,660.00	\$55,398.00	\$52,247.00	\$79,017.00	\$304,030.00

Costos total final de los dos Proyecto Curriculares						
	Semestre					TOTAL PROYECTO
	I	II	III	IV	V	
Artes Escénicas	\$61,708.00	\$55,660.00	\$55,398.00	\$52,247.00	\$79,017.00	\$304,030.00
Arte Danzario	\$61,708.00	\$55,660.00	\$55,398.00	\$52,247.00	\$79,017.00	\$304,030.00
Total	\$123,416.00	\$111,320.00	\$110,796.00	\$104.494.00	\$158,034.00	\$608,060.00

\$608,060.00 dividido entre **60** beneficiarios = **\$ 10,134.33** para cada **Beca FANTEL**

Solicitud:

- Orientar las Becas al Talento Salvadoreño que no se han entregado de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL)
- Este programa otorga 3 Becas al Talento Salvadoreño por año, por un monto anual de \$150,000.00. Existen acumuladas hasta 2018, un total de 9 becas por \$450,000.00
- Con los fondos acumulados, incluyendo el próximo año, se incrementaría con este programa de 12 becas pendientes a 60 becas en total.
- FANTEL daría los fondos para quintuplicar la cantidad de becas, 30 aristas de Danza y 30 artistas de Teatro, de trayectoria comprobable recibirían formación y titulación de la Universidad Distrital "José Francisco de Caldas".

- Esto permitiría cumplir con la demanda más urgente de los sectores artísticos, expresada en las diferentes consultas realizadas.
- Se contaría con una planta más grande de profesionales académicamente formados para ejercer la docencia en las diferentes instituciones educativas.
- Se contarían con profesionales de las artes mejor cualificados para generar emprendimientos, investigaciones y proyectos artísticos- culturales de mayor impacto.

El Consejo de Administración, después de deliberar sobre el proyecto presentado por la Licda. Bernal, representante del Ministerio de Cultura, **acuerda:** (1) Felicitar la iniciativa que vendrá a fortalecer el área de cultura en la educación superior; (2) Solicitar que el proyecto en su conjunto sea remitido y presentado al Comité Consultivo del Área de Becas para que dicha instancia emita una opinión a este Consejo, y que la misma sea presentada en una próxima sesión; (3) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y al Programa de Becas de Educación Superior administrado por el Ministerio de Educación, para que conjuntamente con los representantes del ISARTES del Ministerio de Cultura, se revise los ajustes necesarios a la brevedad posible, de los aspectos técnicos, administrativos y legales para reorientar las becas no adjudicadas en el Subprograma al Talento Salvadoreño, a fin de atender un proyecto de esta naturaleza que puede beneficiar al sector artístico del país y a la comunidad educativa en general, siempre y cuando se cumpla con las condiciones y requisitos del Programa, así como la consideración de ampliarlo para más sectores y cubrir con las demás disciplinas artísticas del país.

2. Presentación de avances en la implementación de la Oficina de Becas MINED.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 280.2**).

El Lic. Henríquez realizó la siguiente presentación:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha del 15 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Ministerio de Educación (MINED); con el fin de regular la relación entre FANTEL y el Ministerio de Educación para la Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

Este Convenio tiene una duración de cinco años para el período 2018 – 2022, e inició sus operaciones administrativas en el mes de marzo de 2018 y de atención a becarios en el mes de abril del mismo año.

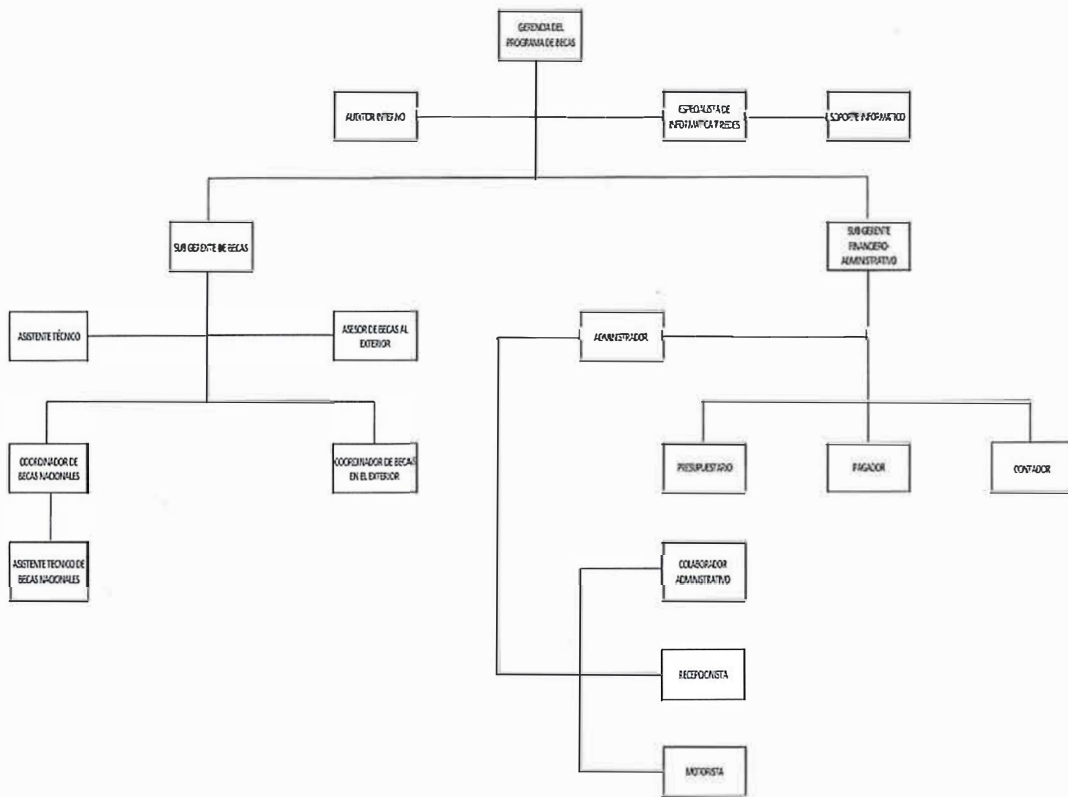
II. AVANCES:

- La totalidad de actividades necesarias para el montaje y funcionamiento de la USEFI, de acuerdo a lo contemplado en la sesión del CAF sostenida el 13 de febrero del 2018, han sido llevadas a cabo.

- Adicionalmente, se han llevado a cabo los pasos necesarios para la Instalación de la Oficina del Programa de Becas FANTEL, en su fase inicial, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio suscrito entre FANTEL y el MINED.
- La oficina se encuentra ya operando en un local temporal.
- Se realizó el traslado de la totalidad de expedientes de becarios, los cuales se encuentran ya resguardados.
- Se ha gestionado y recibido la Base de Datos y el Sistema Informático utilizado por la anterior entidad ejecutora (pendiente instalación de BD actualizada en servidores de SETEPLAN).
- A la fecha se han ya recibido un aproximado de 150 visitas de aspirantes, candidatos, becarios y sus familiares.
- Se han llevado dos reuniones de candidatos a becas nacionales y al exterior.
- A la fecha se han realizado pagos a 28 becarios nacionales y al exterior por un monto \$91,443.87.
- Se ha reestablecido el procedimiento para recibir los aportes de becarios que han concluido sus estudios o deben reintegrar (becas canceladas). Adicionalmente se ha obtenido cesión de código de Identificación de pago en sistema financiero (GLN), para permitir una fácil gestión de pago por parte de los becarios.
- Se han realizado visitas a universidades del AMSS (4) y de Santa Ana (1), quedando pendientes visitas a ocho universidades, en las cuales se encuentran becarios activos.
- Se ha apoyado con trámites administrativos a los becarios para la obtención de visas, permisos y aperturas de cuentas bancarias.
- Mejora en procedimientos de pago a IES (Pagos electrónicos directamente a las IES) sin costo para el Programa.
- Se encuentra gestionándose cesión de póliza de seguro de becarios activos nacionales de parte de la antigua entidad ejecutora.
- Actualmente se cuenta con Redes Sociales del Programa y dominio de web.
- Se ha iniciado la totalidad de procesos adquisitivos tendientes a dotar a la oficina de los implementos para operar, especialmente:
 - Muebles;
 - Equipo informático;
 - Conectividad (internet);
 - Papelería e insumos de oficina;
 - Impresiones;
 - Vehículo y combustible;
 - Etc.
- Se espera que los procesos adquisitivos actualmente en curso, terminen a final del mes de julio o a más tardar durante la primera quincena del mes de agosto.

III. ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA DE BECAS:

Asimismo, el Lic. Henríquez presentó para conocimiento del Consejo de Administración el Organigrama de la actual Oficina del Programa de Becas, el cual representa al autorizado inicialmente por el Consejo de Administración, con la salvedad de que ha sido necesario contratar a una especialista en Becas al Exterior para apoyar en la cobertura de ese ámbito de Becas:



IV. LIMITACIONES

- Las instalaciones no son las adecuadas (no cuenta con suficientes espacios de parqueo y problemas plaga de termitas lo que podría perjudicar el mobiliario y documentación del Programa) a esta fecha no se encuentran debidamente equipadas.
- Renuncia de personal clave de la oficina (Contadora, Coordinador de Becas Nacionales).

El Consejo de Administración, una vez recibido el informe de avances de implementación del Programa presentado por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, **acuerda:** (1) Darse por enterado de las condiciones actuales de la Oficina del Programa de Becas y de los procesos de adquisición de bienes y servicios que se encuentran pendientes para la mejor gestión del Programa; (2) Darse por enterado del Organigrama actual de la Oficina del Programa de Becas FANTEL, el cual responde a la necesidades del mismo, incluyendo la contratación de los servicios profesionales de un especialista asesor de becas al exterior.

3. Solicitud de autorización de inicio de Convocatorias Nacional y del Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 280.2**).

El Lic. Henríquez realizó a continuación la presentación de la Convocatoria Nacional y del Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018, por medio del cronograma con tiempos optimizados, de tal manera que permita responder a los tiempos de selección de los becarios, en el presente año.

1. Lanzamiento y promoción de convocatoria: del 13 de agosto al 07 de septiembre de 2018.
2. Recepción de solicitudes: del 3 al 21 de septiembre de 2018.
3. Administración de pruebas: del 24 al 28 de septiembre 2018.
4. Calificación de pruebas psicológicas, estudio socioeconómico y convocatoria a profesionales y ex becarios para apoyo en entrevistas: del 01 al 12 de octubre de 2018.
5. Entrevistas: del 16 al 26 de octubre de 2018.
6. Elaboración de informe de selección: del 29 de octubre al 09 de noviembre de 2018.
7. Revisión de informe por comité consultivo: jueves 15 de noviembre de 2018.
8. Aprobación de candidatos recomendados por consejo de administración: del 26 al 30 noviembre de 2018.
9. Adjudicación de becas convocatoria 2018: semana del 03 al 14 diciembre de 2018.

PRUEBAS ACADÉMICAS:

Sobre la realización de las Pruebas Académicas el Lic. Henríquez expresó que es uno de los requisitos para la selección de los becarios, establecido en el Reglamento de la Ley FANTEL para el Área de Becas de Educación Superior, artículo que a continuación se transcribe en lo relacionado a la aplicación de pruebas:

“**Art. 13.-** El Consejo de Administración establecerá cupos anuales de becas para realizar estudios de grado y postgrado en El Salvador y en el exterior. Si el número de aspirantes que cumplen los requisitos es mayor que la cantidad de cupos disponibles en ese año, los criterios de selección de los candidatos se ordenarán según la siguiente jerarquía:

c) Resultado de las pruebas psicológicas y de conocimiento establecidas por la Entidad Ejecutora, dando preferencia a aquellos que según los resultados puedan desenvolverse mejor durante los estudios para los cuales están aplicando.”

Asimismo, el Lic. Henríquez expresó que históricamente el costo de las pruebas ha sido absorbido por el aspirante, salvo en las últimas convocatorias que hubo de 2013 y 2016, se subvencionó la prueba a un segmento de los aspirantes, para la presente Convocatoria se presentan las siguientes propuestas:

- **Costos de Pruebas Académicas.**

Nivel	Tipo de Prueba	Costo de Prueba	Observaciones
Grado	PAA	\$15.00	A partir del año 2004 se implementó la administración de la Prueba de Aptitud Académica desarrollada por College Board de Puerto Rico a los Aspirantes de Grado. El costo de la prueba fue asumido por los aspirantes. Se estableció para la última Convocatoria 2016 subsidiar a los aspirantes provenientes del sector

			público con bajos ingresos económicos; de 30 candidatos seleccionados en esta convocatoria 26 corresponden a hogares con ingresos familiares mensuales menores a \$900.00.
Postgrado	PAEP	\$85.00	Durante las primeras convocatorias (2002 a 2004) el costo de las pruebas eran asumidas por la Entidad Ejecutora, a partir del año 2006 este fue asumido por el aspirante a Postgrado.
Postgrado	EXADEP	\$120.00	Examen de Admisión a Estudios de Postgrado desarrollada por ETS de Puerto Rico.

Recomendaciones:

- Se recomienda que para la Convocatoria 2018 se mantenga el subsidio ajustando a la modalidad de manera que el 100% del costo de la prueba sea asumida por parte del Programa para aquellos aspirantes cuyos ingresos familiares son inferiores a tres salarios mínimos hasta un máximo de 500 pruebas.

COSTO DE PRUEBA	CONDICIONES
\$0.00	Ingresos menores a \$1,200.00
\$15.00	Ingresos mayores a \$1,200.00

Recomendaciones:

- Se han hecho las indagaciones en diferentes IES de El Salvador sobre la existencia de pruebas académicas locales, contando únicamente con pruebas de orientación vocacional y la Prueba de Admisión de la Universidad de El Salvador.
- Las pruebas académicas internacionales poseen información válida y confiable con los más altos niveles de exigencia técnica basada en estructura científica. Esto con el fin de facilitar la selección de candidatos a estudios superiores, permitiendo un tratamiento diferenciado de los aspirantes a ingresar a los distintos programas de estudio. Evaluando las áreas de aptitud académica, habilidad cognitiva y rendimiento académico para garantizar de una manera prospectiva el éxito académico.

Se solicita autorización del Consejo de Administración para mantener la relación con el College Board de Puerto Rico o cualquier otra institución nacional o del exterior que permita la administración y calificación de la Prueba de Grado en condiciones económicas favorables para el Programa y los aspirantes; asimismo, que se considere la contratación de los servicios de administración y calificación de la Prueba de Postgrado, en condiciones favorables a los aspirantes.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA CONVOCATORIA 2018.

A continuación, el Lic. Henríquez presentó al Consejo de Administración la distribución de Fondos para Convocatorias del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018, de conformidad a los recursos del Convenio para

Administración del Programa de Becas de Educación Superior, suscrito entre FANTEL y el MINED para los años 2018 – 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCION DE FONDOS 50% POR ÁMBITO			
DISPONIBILIDAD	ÁMBITO		N° DE BECAS A OTORGAR
	NACIONAL	EXTERIOR	
\$4,000,000.00	147	24	171
\$5,000,000.00	183	30	213
\$6,000,000.00	220	36	256

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCION DE FONDOS DE 65% PARA ÁMBITO NACIONAL Y 35% PARA ÁMBITO EXTERIOR			
DISPONIBILIDAD	ÁMBITO		N° DE BECAS A OTORGAR
	NACIONAL	EXTERIOR	
\$4,000,000.00	191	17	208
\$5,000,000.00	238	21	259
\$6,000,000.00	286	25	311

*Las becas se asignan en base a montos máximos aprobados para becas de grado y postgrado nacional y exterior:

\$15,000.00 Para becas de grado (nacional).

\$10,000.00 Para becas de postgrado (nacional).

\$100,000.00 Para becas de grado (exterior).

\$50,000.00 Para becas de postgrado (exterior).

Una vez realizada la presentación, el Consejo de Administración deliberó sobre los aspectos presentados para la realización de las Convocatorias de Becas Nacionales y del Exterior y **acuerda:** (1) Autorizar el inicio de las Convocatorias Nacionales y del Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018; (2) Aprobar el Cronograma presentado por la Oficina del Programa, solicitando que se cubran todas las condiciones necesarias para la realización de la Convocatoria; (3) Solicitar que se haga una promoción masiva de la Convocatoria por todos los medios posibles; (4) Solicitar al señor Ministro de Educación su apoyo para que se revise e incluyan las áreas prioritarias a ser consideradas dentro de las Convocatorias, que respondan a las realidades y necesidades del país; (5) Aprobar que se inicie el proceso de adquisición de hasta 500 pruebas de conocimiento de conformidad a las normativas especiales que le apliquen; (6) Aprobar el mantener la relación con el College Board de Puerto Rico para la adquisición, administración y calificación de las Pruebas de Pregrado, de conformidad a la normativa que le sea aplicable o la contratación de los servicios de cualquier otra institución nacional o del exterior que permita la administración y calificación de la Prueba de Grado en condiciones económicas favorables para el Programa y los aspirantes ; (7) Aprobar que se haga el proceso correspondiente para la contratación de los servicios con cualquier entidad que provea las pruebas para estudios de Postgrado cuyo costo sea favorable a los aspirantes, de conformidad a la normativa que le sea aplicable; (8) Aprobar el subsidio en la aplicación de

las pruebas de los aspirantes cuyo ingreso familiar comprobado sea menor a MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00); (9) Autorizar el monto de **SEIS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000,000.00)**, para la realización de las Convocatorias de Becas Nacionales y del Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia; (10) Aprobar la propuesta de distribución de fondos de las Convocatorias de hasta un 65% para Becas Nacionales y de hasta un 35% para Becas al Exterior; (11) Solicitar al Ministerio de Educación para que a través de la Oficina del Programa de Becas FANTEL y con el apoyo del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior, se agilicen los trámites administrativos pertinentes para agilizar y viabilizar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en el presente punto.

4. Presentación de inicio del Subprograma Solidaridad Salvadoreña.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 280.2**).

El Lic. Henríquez expresó que conjuntamente con el equipo del área de Becas del Programa se han tenido reuniones con el Rector, la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales y con la Oficina encargada de estudio Socioeconómico de la UES, para trabajar en un acuerdo de cooperación interinstitucional que permita desarrollar el Subprograma Solidaridad Salvadoreña y beneficiar a estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos en el Reglamento de la Ley FANTEL para el Área de Becas para lo cual será necesario firmar un Convenio o Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Educación a través de la Oficina del Programa de Becas FANTEL y la Universidad de El Salvador, por lo que realizó la siguiente presentación:

- **Diálogo previo para propuesta de Convenio de Subprograma Solidaridad con Sr. Rector y encargada del área socioeconómica de la Universidad de El Salvador.**

Se propuso un borrador de Convenio para ser elaborado por la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad de El Salvador.

Como también se propuso la creación de una cuenta especial que permitirá realizar los pagos de gastos académicos de los becarios.

- **Ajustar el Sistema de evaluación utilizado en la Universidad de El Salvador:**

1. Situación socioeconómica.
2. Nivel académico arriba de 7.1 en promedio de notas de bachillerato y para estudiantes activos un CUM de 7.0.
3. Pertenecer a los municipios calificados en extrema pobreza (91 municipios) y los municipios del PESS (26 municipios).
4. Evaluación psicológica y académica.

Asimismo, el Lic. Henríquez expresa que la Oficina del Programa de Becas propone para consideración del Consejo una distribución de fondos de las becas de Solidaridad, según el nivel de ingreso familiar del becario, de la forma siguiente:

El Lic. Henríquez expresó a los miembros del Consejo de que para el presente año existe un presupuesto de \$500,000.00, que existen recursos del Convenio que podrían utilizarse según la disponibilidad por lo que se podría incrementar y que de conformidad al Art. 15-C del Reglamento de la Ley de FANTEL para el Área de Becas de Educación Superior, el Consejo de Administración de conformidad a la disponibilidad de recursos existentes, destinará un monto anual para establecer los cupos correspondientes, por lo que a continuación se presenta una proyección de hasta \$1,000,000.00 para la ejecución de becas del Subprograma Solidaridad Salvadoreña:

MONTO ASIGNADO PARA SUBPROGRAMA	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	MONTO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO MÁXIMO A OTORGAR POR BECA	INGRESOS FAMILIARES	Nº DE BECAS A OTORGAR
\$1,000,000.00	50%	\$500,000.00	\$10,000.00	Un salario mínimo	50
	30%	\$300,000.00	\$7,500.00	Dos salarios mínimos	40
	20%	\$200,000.00	\$5,000.00	Tres salarios mínimos	40
TOTAL	100%	\$1,000,000			130

Una vez realizada la presentación y después de deliberar, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la realización del Subprograma Solidaridad Salvadoreña; (2) Autorizar un monto de hasta UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00) para la realización de este Subprograma; (3) Solicitar al señor Ministro de Educación para que conjuntamente con el Rector de la UES, la Dirección Nacional de Educación Superior, el Comité Consultivo de Becas FANTEL y la Oficina del Programa de Becas FANTEL se revisen los criterios y montos para la adjudicación de las becas; (4) Solicitar al señor Ministro de Educación su apoyo para la suscripción de un Convenio o Acuerdo Interinstitucional entre el MINED y la UES, para que a través del Programa de Becas de Educación Superior de FANTEL se ejecute el Subprograma Solidaridad Salvadoreña, beneficiando a una parte de la población estudiantil de la UES, siempre y cuando cumplan los requisitos de rendimiento académico y socioeconómicos que establece el Reglamento de la Ley FANTEL para el Área de Becas de Educación Superior.

5. Presentación de aspectos críticos a implementar para mejorar el funcionamiento del Programa de Becas FANTEL.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 280.2**).

El Lic. Henríquez realizó la siguiente presentación, detallando los aspectos críticos:

I. CREACIÓN DE PLAZAS

- Actualmente se cuenta con decreto legislativo para la creación y financiamiento de 18 plazas del Programa de Becas FANTEL a partir del mes de septiembre de 2018 por un monto de \$121,080.00.
- Se requiere apoyo de la estructura del MINED para gestionar la aprobación de las mismas ante la DINAFI del Ministerio de Hacienda antes del 31 de julio de 2018. Asimismo, se requiere la incorporación de las mismas en el presupuesto para el año 2019.
- Se requiere apoyo del Ministerio de Hacienda para la agilización de la aprobación de este trámite una vez sea recibido.

II. CREACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA

- Actualmente la unidad está operando bajo el esquema temporal definido en el Convenio bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Educación Superior.
- Actualmente técnicos de dicha Dirección, Dirección Legal y Gerencia de la Entidad Ejecutora se encuentran trabajando en el proyecto de decreto ejecutivo para la creación de la Unidad Desconcentrada lo cual agilizaría las gestiones operativas del Programa.

III. CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE

- Requerimientos para la creación
- Autorización del MH (ya gestionada);
- Autorización del Consejo de Administración de FANTEL;
- Adenda al Convenio FANTEL - MINED, en el que se estipule la creación de la cuarta cuenta bancaria;
- Acuerdo Ministerial para la Creación del Fondo Circulante;
- Acuerdo de Nombramiento de Encargado del Fondo y Encargado de Autorizar erogaciones;
- Apertura de Cuenta Bancaria Corriente para el Manejo del FCMF.

La DINAFI del MH autorizó la creación de dos Fondos Circulantes: El primero por \$3,000.00 para cubrir gastos de funcionamiento y el segundo por \$ 8,000.00 para cubrir gastos relacionados con Becarios. Sin embargo, luego de realizar las consultas técnicas con la Unidad Normativa de Contabilidad Gubernamental, se consensó que para los pagos a becarios, se creará un Instructivo en el que se detallen todos los procedimientos para el pago de cada uno de los rubros de la beca, incluyendo en el mismo los pagos con ciertas particularidades (reintegros). Por tanto, solo sería necesario la constitución de un Fondo Circulante por \$3,000.00 del cual se constituiría una caja chica por \$600.00.

DETALLE DE CUENTAS DEL PROGRAMA:

- Cuenta Corriente
 - [REDACTED] MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/BIENES Y SERVICIOS
 - Cuenta adicional para manejo de Fondo Circulante. MINED/ FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO/ PROGRAMA DE BECAS FANTEL.

- Cuentas de Ahorro
 - [REDACTED] MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO
 - [REDACTED] MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/REINTEGROS DE BECARIOS

El Consejo de Administración una vez recibida la información de parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, acuerda lo siguiente: (1) Que con base en el Decreto Legislativo # 4 de fecha 24 de mayo de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 100 Tomo No. 419 de fecha 1 de junio de 2018, se realice de forma urgente y a la brevedad posible el procedimiento necesario para la creación de las plazas para el Programa de Becas de Educación Superior con fondos FANTEL provenientes del Convenio, como un refuerzo en el presupuesto del MINED para el presente año 2018 y que dichas plazas sean incluidas en el presupuesto 2019, a fin de que le permita estabilidad y continuidad al Programa de Becas FANTEL; (2) Solicitar el apoyo del señor Ministro de Educación y del Ministerio de Hacienda para agilizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al Decreto Legislativo antes referido y a lo acordado en el presente punto; (3) Darse por enterado del proceso de creación de la Unidad Desconcentrada del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar el apoyo del señor Ministro de Educación para la creación a la brevedad posible de la Unidad Desconcentrada de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Administración del Programa de Becas de Educación Superior, suscrito entre FANTEL y el MINED; (5) Aprobar la creación y uso del Fondo Circulante por un monto de hasta TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00) para cubrir gastos de funcionamiento, tal como ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda; (6) Solicitar al señor Ministro de Educación su apoyo con los Acuerdos Ministeriales necesarios para la constitución del Fondo Circulante, a efectos de que dicho fondo le sirva al Programa especialmente en el proceso de Convocatorias autorizadas en la presente sesión; (7) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que una vez se abra la cuenta correspondiente al Fondo Circulante antes referido, en coordinación con la Unidad de Becas FANTEL-MINED, se realice la Adenda correspondiente al Convenio para incluir los nombres de las cuentas utilizadas en el Programa de Becas FANTEL.

6. Informe de inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas a FANTEL 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota Ref-DA5-087-2018 de fecha 4 de julio de 2018, de parte del Lic. José Isidro Cruz Argueta, Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República (ver anexo 280.3), mediante la cual comunica que de conformidad al Art. 195 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuarán labores de auditoría en FANTEL, a partir del día lunes 9 de julio del presente año: Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos de la Privatización de ANTEL – (FANTEL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: Darse por enterado de la comunicación de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, sobre la realización de la Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos de la Privatización de ANTEL – (FANTEL), del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

7. Informe de inicio de la Auditoría Externa Integral FANTEL para los años 2016 y 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que el día 20 de junio del presente se suscribió contrato con la Firma Auditora Elías & Asociados, para realizar la consultoría denominada "Servicios de Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL, para los períodos de Enero a Diciembre de 2016 y de Enero a Diciembre de 2017" (**ver anexo 280.4**).

Dicha Auditoría tendrá un plazo de seis meses, comprendidos del 20 de junio al 20 de diciembre de 2018 y los honorarios por la prestación de los servicios de dicha auditoría serán de \$20,000.00 valor que incluye IVA.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de la realización por parte de la Firma Auditora Elías & Asociados, de la Auditoría Externa Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL, para los períodos de enero a diciembre de 2016 y de enero a diciembre de 2017.

8. Informe de desembolsos realizados a entidades ejecutoras.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración sobre diferentes desembolsos que se han efectuado a entidades ejecutoras de las áreas de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia y Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 280.5**), de la forma siguiente:

- Desembolso por US\$900,000.00 al MAG correspondiente al desembolso único del Proyecto "Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto, para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador.
- Desembolso por US\$45,742.71 a la ENA correspondiente al quinto y último desembolso para la Ejecución del Proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez, Ciudad Arce, La Libertad".

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de los desembolsos realizados a los proyectos según los Convenios firmados con las Entidades Ejecutoras del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, y del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

9. Informe de realización de inversión en LETES.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, previo al vencimiento de una inversión en LETES (01/07/2017), decidió participar en una nueva subasta de LETES, bajo la modalidad de rollover hasta por un monto de \$15,021,500.00; y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 280.6**).

Inversiones FANTEL							
Fecha	Monto invertido	Tramo	Instrumento	tasa de rendimiento	Plazo	Rendimiento	Vencen
02/07/2018	\$15,021,500.00	23 tramo	LETES	5.25%	150 días	\$ 321,561.19	2/12/2018

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y ratificar la inversión de LETES realizada por el FANTEL el día 2 de julio de 2018, en las condiciones antes detalladas.

10. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día martes 17 de julio del dos mil dieciocho.



Lic. Manuel Alberto Enriquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Lic. Nelson Fuentes
Ministro de Hacienda



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Ministra de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva